



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CORDOBA 2020 - ROSARIO

Rosario, 19 de agosto de 1971

Señor  
Dr. Adolfo Alvarado Velloso  
Dorrego 1748  
ROSARIO

Tengo el agrado de dirigirme  
a usted comunicándole que, por resolución dictada por el señor /  
Decano, ha sido designado Director del Departamento de Derecho //  
Procesal, a partir del 10 de agosto ppde.

Salude a usted con atenta ///  
consideración.

MARCELO A. VIÑA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

mdj.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

**FACULTAD DE DERECHO**

CÓRDOBA 2020  
ROSARIO

Nº 0706

Rosario, 8 de setiembre de 1975

Señor  
Dr. Adolfo Alvarado Velloso  
Dorrego 1748  
ROSARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted comunicándole que por resolución nº 378 CD. dictada por la señora Decana Normalizadora de la Facultad, y cuya copia / autenticada se acompaña, ha sido designado -a partir del 1º / de setiembre de 1975- Director del Departamento de Derecho // Procesal.

Saludo a usted con atenta consideración.

  
MARCELO A. VIANA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE DERECHO

CORDOBA 2020 • 2000 ROSARIO

REPUBLICA ARGENTINA

ROSARIO, 15 de julio de 1982.

VISTO la necesidad de designar los Directores de los distintos Departamentos que conforman la estructura académica de la Facultad aprobada por Resolución C.S.N° 329/81,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
en función de H.Consejo Académico

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designase Directores de los Departamentos que en cada caso se indica a los siguientes Profesores:

- . DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL  
Director: Dr. Roberto Horacio BREBBIA
- . DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL  
Director: Dr. Jorge Alberto ROBIOLO
- . DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO  
Director: Dr. René Helvecio BALESTRA
- . DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL  
Director: Dr. Adolfo Benjamín José PRUNOTTO
- . DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL  
Director: Dr. Adolfo Eduardo Ramón ALVARADO VELLOSO
- . DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA Y CIENCIAS SOCIALES  
Director: Dr. Ariel ALVAREZ GARDIOL
- . DEPARTAMENTO ECONOMICO-FINANCIERO  
Director: Dr. Angel Vicente DAURIA

ARTICULO 2° - Déjase sin efecto toda disposición anterior que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3° . Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.A. N° 423/82.

VIRGINIO SANCHEZ / SECRETARIO  
ORDEN

DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Secretario Académico

SECRETARIA DE LA FACULTAD  
ORDEN

**COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE DERECHO

CORDOBA 2020 • 2000 ROSARIO

REPUBLICA ARGENTINA

Nº 054

Rosario, 10 de marzo de 1977

Señor Dr. Adolfo Alvarado Velloso

Tengo el agrado de dirigirme a usted acompañándole, para su conocimiento, copia autenticada de la resolución nº 018/77 dictada por el señor Decano.

Saludo a usted con atenta //  
consideración.

SECRETARÍA DE FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Resolución n° 018/77

Expediente n°

Rosario, 3 de marzo de 1977

Visto la necesidad de nombrar el Director del  
Departamento de Derecho Procesal y Enseñanza Práctica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Resuelve

- 1.° - Designar a los señores profesores Doctores Adolfo Eduardo /  
Ramón ALVARADO VELLOSO y Carlos Alberto Erasmo BATTCKOCK co-  
mo Directores titular y suplente respectivamente, del Depar-  
tamento de Derecho Procesal y Enseñanza Práctica, con cargo  
interino y como extensión de las funciones del cargo en  
que revisten presupuestariamente.
- 2.° - Inscribans, comuníquese y archívese.

NESTOR ALFREDO PAZ  
Decano

PABLO F. COLOMAR  
Secretario Académico

ES COPIA

*Antonio M. Ventolero*

ANTONIO M. VENTOLERO  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO  
A/C. DIRECCION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE DERECHO

CORDOBA 2020 • 2000 ROSARIO

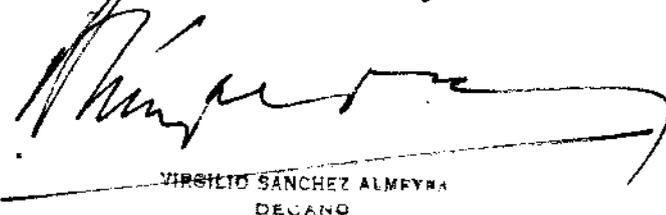
REPUBLICA ARGENTINA

Rosario, 26 de diciembre de 1983.\*

Señor Director del  
Departamento de Derecho Procesal  
de la Facultad de Derecho  
Dr. ADOLFO ALVARADO VELLOSO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Próximo a dejar el cargo que ejerzo / desde 1979 y que mantengo a pedido de las actuales autoridades hasta tanto / acepten mi renuncia oportunamente presentada, me despido de usted agrade-// ciéndole su inestimable e insustituible colaboración en la marcha y gobier- no de nuestra Facultad, por cuyo futuro formulo fervorosos votos. Hago tam- bién propicio el momento para reiterarle las seguridades de mi mayor consi- deración y estima, y expresarle mis mejores deseos por su ventura personal / en el nuevo año a comenzar en breves días.

Sin más lo saludo muy cordialmente.



VIRGILIO SANCHEZ ALFEYNA  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE DERECHO

CORDOBA 2020 • 2000 ROSARIO

REPUBLICA ARGENTINA

ROSARIO, 8 de marzo de 1984.-

VISTO la Resolución n° 012/84 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional de Rosario, mediante / la cual se dispone que cesarán en sus cargos los Directores, Vicedirectores, Regentes y/o Jefes de Escuelas, Departamen- / tos, Institutos, Centros o Comisiones en las distintas Facul- / tades de la Universidad a partir del 31 de enero de 1984,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Disponer a partir del 31 de enero de 1984 en un todo de acuerdo a la Resolución n° 012/84 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional de Rosario, el cese de los Directores de Departamento de esta Facultad que se desempeñaban en los citados cargos como extensión de funciones, y que a continuación se detallan:

Director del Departamento de Derecho Civil:

Dr. Roberto Horacio BREBBIA

Director del Departamento de Derecho Comercial:

Dr. Jorge Alberto ROBIOLO

Director del Departamento de Derecho Público:

Dr. Calixto Alfredo ARMAS BAREA

Director del Departamento de Derecho Procesal:

Dr. Adolfo Eduardo Ramón ALVARADO VELLOSO

Director del Departamento de Filosofía y Ciencias Sociales:

Dr. Ariel ALVAREZ GARDIOL

Director del Departamento Económico-Financiero:

Dr. Angel Vicente DAURIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE DERECHO

CORDOBA 2020 \* 2000 ROSARIO

REPUBLICA ARGENTINA

/// - 2

ARTICULO 2º - Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 067/84.

CARLOS ALBERTO LORENZO  
DECANO NORMALIZADOR

OSCAR M. BLANDO  
SECRETARIO ACADEMICO

OLIVERIO C. FREY  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

COPIA

  
BERNARDO J. BALLESTEROS  
Jefe Departamento Despacho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE DERECHO

CORDOBA 2020 • 2000 ROSARIO

REPUBLICA ARGENTINA

Rosario, 15 de febrero de 1984.

Señor Profesor  
Doctor ADOLFO ALVARADO VELLOSO  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a us  
ted a efectos de remitirle, para su conocimiento, copia de la Resolución/  
n° 012/84 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional de Ro  
sario.

Sin otro particular, lo saludo //  
con atenta consideración.

  
CARLOS ALBERTO LORENZO  
DECANO NORMALIZADOR



COPIA

*ella b. Quinteros*

ELEA E. QUINTEROS  
JEFA DE DEPARTAMENTO

Expediente n°: 43.573

*Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Rosario*

ROSARIO, 31 ENE 1984

VISTO: que ante la nueva etapa iniciada en el marco de esta Universidad, se hace necesario proceder a completar un cabal reordenamiento en todas sus actividades y de manera especial, en el ámbito académico.

Que, con el objeto de facilitar la gestión de los señores Decanos Normalizadores, cabe en esta instancia adoptar las medidas conducentes a tal fin.

Que, por ende, resulta aconsejable dejar a las nuevas autoridades en condiciones de renovar las áreas de conducción académica en las Escuelas, Departamentos, Institutos, Centros y Comisiones de cada Facultad.

Atento a lo establecido en el artículo 51, inciso a) de la Ley n° 22.207, el artículo 14 inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral adoptado en la reunión del 25 de enero de 1984.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que cesarán en sus cargos los Directores, Vicedirectores, Regentes o Jefes de las Escuelas, Departamentos, Institutos, Centros y Comisiones o cualquier otra denominación de conducción académica, que funcionan en las distintas Facultades de esta Universidad, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- No encontrándose reglamentado en debida forma el funcionamiento de los Departamentos, Escuelas e Institutos, en el Estatuto adoptado, y

///

012/84



*Elba E. Quinteros*

ELBA E. QUINTEROS  
JEFA DE DEPARTAMENTO

Expediente n°: 43.573

*Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Rosario*

1112

hasta tanto se apruebe la reforma y adecuación respectiva, autorizar a los señores Decanos Normalizadores de cada Facultad a nombrar Directores Interinos en cada uno de los organismos existentes o a crearse. Tal designación podrá recaer en docentes del área respectiva en ejercicio o no de funciones académicas.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S.P. N°:

012/84

lfc.

Dr. ARTEMIO LUIS MELO  
RECTOR NORMALIZADOR